

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2014-00261-00

En escrito obrante a orden 08 del expediente, la parte demandante allega la liquidación actualizada del crédito sobre el capital por \$19.913.198,00. Sin embargo, advierte el Despacho que en el presente proceso se ejecuta en realidad el pago de dos (2) obligaciones dinerarias, puntualmente, dos capitales, uno por \$19.913.198, y el otro por \$ 13.800.138 -más sus intereses-.

Por lo cual, deberá la parte demandante presentar de forma conjunta la liquidación actualizada sobre los dos capitales indicados; para cuyo efecto deberá tener también en cuenta la última liquidación aprobada frente al capital \$13.800.138 (A.01.pgs.61 y ss.), y la última aprobada frente al capital \$19.913.198 (A.03 y 05).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.76 del 23 de mayo de 2023)

JSMZ (Carpeta 10)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f11b9d29a8e591afb1342d371c30565c3774ef03d1dece11278a7d04ca02ced**

Documento generado en 19/05/2023 09:45:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>